



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2023-MDS/GM

Sanagorán, 21 de junio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El OFICIO N° 169-2023-MDS-GDS, de fecha 21 de junio del 2023 (08 folios), en cuanto a la Solicitud de Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios a favor de los señores Paul Daniel García García – Gerente de Desarrollo Social y Massiel Mirla Gil Flores – Jefe de la DEMUNA y OMAPED, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2010-MDS-SC, de fecha noviembre del 2010 se aprueba la Directiva “Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores de la Municipalidad Distrital de Sanagorán – Unidad Ejecutora 301194”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° primer párrafo establece los “Montos para el Otorgamiento de Viáticos en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país”;

Que, mediante el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, precitado, en cuanto a la Rendición de Cuentas, establece que “las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios”;

Que, mediante OFICIO N° 169-2023-MDS-GDS, de fecha 21 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios, para la participación en la Inauguración de la Oficina de Intervención Focalizada en Territorio – IFT La Libertad, Encuentro Macrorregional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2023-MDS/GM

Norte con Aliados Estratégicos y Feria de Servicios “ESTAMOS CONTIGO”, a favor de los señores Paul Daniel García García – Gerente de Desarrollo Social y Massiel Mirla Gil Flores – Jefe de la DEMUNA y OMAPED, para el día viernes 23 de junio del 2023 en la ciudad de Trujillo;

Que mediante INFORME N° 004-2023-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 26 de enero del 2023, el responsable de Presupuesto hace llegar la Estructura de Programática para la asignación de viáticos al Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, según la siguiente estructura:

Categoría Presupuestaria : 9001. Acciones Centrales

Producto/ Proyecto : 3999999. Sin Producto

Actividad/AI/Obra : 5000003. Gestión Administrativa

Función : 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional : 006. Gestión

Grupo Funcional : 000. Asesoramiento y Apoyo

Finalidad : 0034. Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Específica del Gasto : 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte

2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2013-EF; con las visaciones de Presupuesto, Asesoría Jurídica, Contabilidad y Tesorería, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR** la Asignación de Viáticos y viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo, a favor de los señores Paul Daniel García García – Gerente de Desarrollo Social y Massiel Mirla Gil Flores – Jefe de la DEMUNA y OMAPED, el día 23 de junio del 2023, para participar en la Inauguración de la Oficina de Intervención Focalizada en Territorio – IFT La Libertad, Encuentro Macrorregional Norte con Aliados Estratégicos y Feria de Servicios “ESTAMOS CONTIGO”.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la rendición de cuentas de la asignación de viáticos.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tesorería y Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con la Directiva de Viáticos vigente afectando el gasto a la Específica del Gasto: 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte y 2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGP
- 3.-SGT
- 4.-SGC
- 5.-UTI
- 6.- Interesado (2)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL